

OSORNO, 08 de enero de 2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL COLEGIO SAN ANDRÉS

DECRETO N° 129//

VISTOS:

La solicitud Id Doc 478173 de fecha 17.12.2014, del Colegio San Andrés, mediante la cual solicita el Teatro Municipal, para el 11 de septiembre de 2015 de 09 a 13 hrs., 15 de octubre de 2015 de 09 a 13 hrs., 03 de diciembre de 09 a 19 hrs. y 15 de diciembre de 2015 de 14 a 19 hrs., para realizar actividades de vuestro establecimiento.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con el interés común, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 24 N°1 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 3 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 22.12.2014, y autorizado con ORD. DAM. N°1656 de fecha 22.12.2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100% de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, al Colegio San Andrés, para 15 de octubre de 2015 de 09 a 13 hrs., 03 de diciembre de 09 a 19 hrs. y 15 de diciembre de 2015 de 14 a 19 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA
MUNICIPAL

YAMIL UARAC ROJAS

SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Teatro Municipal

Administración Municipal ✓